

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00362-00

AUTO # 1350

Santiago de Cali, junio veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORAR el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, y signifiquesele que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho y en orden correspondiente según la fecha de la notificación del demandado, en todo caso, el mismo será fallado en los términos del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ